

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Juan Carlos González Montoya				
NIT - CC	98.509.617	<b>TELEFONO:</b>		3105296352	
CONTRANTANTE:	María Dolly Montoya de González				
NIT - CC	21.975.392	<b>TELEFONO:</b>		3105242203	
DIRECCION:	Urbanización la habana – Bloque 2, Salgar, Ant		<b>EMAIL:</b>	Adrianamgm3012@gmail.com	
NOMBRE R/L			<b>CC</b>		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				

CONVENIO						Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA		

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

VEHICULO	PLACA: EXZ278	MODELO: 2018	MARCA	Renault		
	No INTERNO 002	CLASE: Microbús	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16		

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA 22	MES	Febrero	AÑO 2025	
	FECHA DE TERMINA	DIA 23	MES	Febrero	AÑO 2025	

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 550.000					
--------------------	---	--	--	--	--	--

FORMA DE PAGO	TRANSPORTADOR	VALOR TOTAL				
		ANTICIPO	SI	NO	V ANT	
		VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES		AÑO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de {H ___ / C ___ } del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Área metropolitana	HORA SALIDA	
	DESTINO	Salgar, Ant.	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal x A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS 16	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	María Dolly Montoya de González	21.975.392	3105242203	

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 22 Del mes/año 02/2025

<i>Juan Carlos González</i>	<i>M. Dolly Montoya de G.</i>
-----------------------------	-------------------------------

CC.98.509.617	TRANSPORTADOR	CC:21.975.392	CONTRATANTE
---------------	---------------	---------------	-------------